



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PERSONA NATURAL ESPECIALIZADO EN SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, FOTOGRAFÍA Y TRANSMISIÓN EN VIVO PARA EL EVENTO CONCURSO DE INTERFACULTADES DE DANZA 2026 DE LA UNALM. SIGA: 02.900.03.00
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fomentar la preservación y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas a través de la danza tradicional, promoviendo la participación estudiantil y la integración cultural en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de una empresa o persona natural especializado para brindar el servicio de Producción audiovisual, Fotografía y Transmisión en vivo (Streaming) durante el desarrollo del Concurso de Interfacultades de Danzas 2026.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.900.03.00- Unidad de Centro Cultural - DECPS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C431 PROGRAMAS CULTURALES EJECUTADOS POR ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3.	<p>Producción y Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal especializado: Despliegue de Personal técnicos uniformados: para video, para fotografía y operador de Switcher. Equipamiento técnico: Provisión de cámaras de alta gama (tipo Sony A7III), cámaras fotográficas, Drone 4K, además de un sistema de switcher, estación de edición y accesorios de iluminación. <p>Transmisión en Vivo (Streaming)</p> <ul style="list-style-type: none"> Streaming móvil: Cobertura del pasacalle mediante smartphone con estabilizador hacia la página oficial de Facebook. Streaming fijo: Cobertura del evento central mediante sistema de switcher. <p>Post-producción y Productos Finales</p> <ul style="list-style-type: none"> Edición audiovisual: Procesamiento profesional en Adobe Premiere de diecisiete (17) videos y un (01) video resumen de dos (02) minutos. Edición fotográfica: Revelado y edición en Lightroom/Photoshop de doscientas cincuenta (250) fotografías del evento.
	<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 cámaras SONY ALPHA A7III (alta gama) 2 cámaras Canon 6D fotográficas (alta gama) 1 Drone Phantom 4K Lentes de cambio y accesorios de Iluminación switchers PC con tarjeta de video
	<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p> <p>No aplica</p>
	<p>RESULTADOS ESPERADOS O</p> <p>El proveedor deberá presentar un informe del servicio realizado, incluyendo evidencias fotográficas.</p>

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento profesional en Adobe Premiere de diecisiete (17) videos y un (01) video resumen de dos (02) minutos. • Edición fotográfica: Revelado y edición en Lightroom/Photoshop de doscientas cincuenta (250) fotografías del evento. • Transmisión en vivo móvil y fijo.
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada,
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en la Universidad Nacional Agraria La Molina <ul style="list-style-type: none"> • Pasacalle recorrido del Rectorado a Paraninfo • Evento Central en el Paraninfo
HORARIO DE EJECUCIÓN	El viernes 19 de junio del 2026 desde la 1:30 a 8:00 p. m.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Plazo máximo: Entrega total en quince (15) días útiles posteriores al evento. Forma de entrega: Formato digital (vía Drive) y USB



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Ficha Ruc
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia con un monto igual o mayor a su cotización en servicios similares

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será otorgada expresamente por la jefatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del servicio, mediante abono en la cuenta interbancaria (CCI).	TOTAL, DE PAGOS	Uno (1)
Cronograma de pagos:			
N°	Armada	Condición de Pago	Monto a Pagar
1	Único Pago	Presentación y aprobación del Informe Final	100 %
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS	
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONT MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p style="text-align: center;">Otras penalidades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N.º</th> <th style="width: 40%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica										



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURO Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier</p>

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



[Handwritten Signature]

 Mg Sc. Wilder Ego Trejo Cadillo
 Director (e) de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.